

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26637 ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia, número 20 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1188/2018, referente al concursado doña María Luisa García Fontana, con NIF 17721690-Y, con domicilio en Paseo Sagasta, 39, piso 10.º derecha, de Zaragoza, por auto de fecha 17 de mayo de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la conclusión por fin de la liquidación del concurso de Dña. María Luisa García Fontana, NIF 17721690-Y, y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición hasta ahora subsistentes.

Se acuerda el reconocimiento del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a Dña. María Luisa García Fontana, NIF 17721690-Y y domicilio en Paseo Sagasta núm. 39, 10º derecha, de Zaragoza, acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley, consistente en los créditos que a continuación se transcriben:

Líbrese exhorto al Registro Civil de Cariñena, comunicando la conclusión del concurso.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Ley Concursal

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra la presente resolución no cabe recurso alguno. No obstante la posibilidad de revocación de la exoneración definitiva prevista en la L.C.

Así lo acuerda y firma SS^a, D.^a M.^a Begoña MIGUEL ABANTO, Magistrada-Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 20 DE ZARAGOZA".

Zaragoza, 17 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.

ID: A210034879-1